



Buenos Aires, 15 de junio de 2022.

VISTO la Resolución N° 73/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mar del Plata, relacionada con la situación de la alumna Fabiana Raquel PÉREZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de junio de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 73/2022 de la Facultad Regional Mar del Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 73/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mar del Plata y dar validez a la aprobación de las asignaturas



Instalaciones Acuícolas y Nutrición y Alimentación, eximiéndola de la correlatividad existente con Cultivos Acuáticos II, a la alumna Fabiana Raquel PÉREZ, Legajo N° 602938, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acuicultura y Procesamiento Pesquero.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado y la aprobación de las asignaturas Mantenimiento en Instalaciones Electromecánicas y Tecnología de Procesos de los Productos Pesqueros, eximiéndola de la correlatividad existente con Tecnología del Frío y Química de los Alimentos, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 818/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior